

---

**CASAS DE MILLÁN**

EDICTO

En la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de los artículos 49 y 70 de la Ley 7/85, se encuentra expuesto al público durante treinta días hábiles y a partir de la publicación de este anuncio, el acuerdo inicial de aprobación de la Ordenanza Fiscal de Sala Velatorio.

Si durante el plazo indicado no se presentaran reclamaciones, el presente acuerdo se elevará automáticamente a definitivo.

Casas de Millán, a 15 de octubre de 2014.- **LA ALCALDESA**, Amparo Monroy Sánchez.

5378